

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra JORGE HOSELVIS CERVANTES, con escrito procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, informando sobre la inscripción del bien inmueble identificado con la matrícula No. 041-178138. Sírvasse proveer.

Soledad, marzo 7 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MIXTO MUNICIPAL DE SOLEDAD. MARZO SIETE (7) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el certificado de tradición procedente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, se observa que en la anotación No. 12 de fecha 29-08-2023 radicación 2023-041-6-11096, aparece la inscripción del embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-178138, el cual fue ordenado mediante auto de fecha abril 5 del 2022, ordenándose en el mismo auto el secuestro del inmueble señalado, por lo que estando debidamente embargado se procederá a librar despacho comisorio para tal fin.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del inmueble de propiedad del demandado JORGE ENRIQUE HOSELVIS CERVANTES identificado con C.C. 72.261.855, registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. 041-178138 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado en la Carrera 19 No 44 – 75 Conjunto Residencial Puerto Conga Etapa 1 Apartamento 302 Interior 5, en jurisdicción del Municipio de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 3889 de la Notaría 1ª del Círculo de Barranquilla de fecha 1 de noviembre de 2019. Líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012. Informándole así mismo que para esta diligencia se nombra comosecuestre al señor JAN CARLOS CAMPOS REYES, quien puede ser notificado a través del teléfono :3017510893, correo janqui21@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RASIH MALO

S.S.M.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
La suscrita secretaria hace constar que el
anterior auto se notificó por anotación en
Estado No 039, en la secretaría del Juzgado
a las 7:30 AM del día 8 DE MARZO DE 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5345e23493301c69bb74e88b75613f7c6408b0052bf9c6957fb6cccd07a436a**

Documento generado en 07/03/2024 10:27:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>